

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674487

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, chilena, casada, abogado, cédula de identidad y Rol Único Tributario número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guion dos, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, comuna de Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 03.07.2025 ante mí, Repertorio N° 32.757 - 2025, LAGOS & ROJAS AUDITORES CONSULTORES SpA, con domicilio en calle Alonso de Monroy dos mil seiscientos setenta y siete oficina quinientos uno, comuna de Vitacura, Santiago; SERVICIOS MÉDICOS MACARENA DROGUETT ETEROVIC SpA, con domicilio en calle Avenida Las Condes doce mil ochocientos diez, departamento mil doscientos tres, torre B, Lo Barnechea; y BERKANA ESTETICA SpA, con domicilio en calle Carmen quinientos cincuenta y siete, departamento mil setecientos tres, comuna y ciudad de Santiago, constituyeron sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre. "CLÍNICA CAPILNESS HAIR RESTORATION SpA". Objeto. La sociedad tendrá por objeto desarrollar directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, dentro del territorio de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) mantenimiento, administración, operación y explotación de establecimientos hospitalarios; la prestación de servicios médicos y la realización de programas de atención médica integral; y la capacitación y el perfeccionamiento de los profesionales de la salud y personal hospitalario vinculados a los centros médicos y hospitales que explote la Sociedad; b) mantenimiento, administración, operación y explotación de otros establecimientos o instituciones que se encuentren autorizadas para otorgar prestaciones de salud, tales como consultas, consultorios, hospitales, clínicas, centros médicos, centro de diagnóstico, terapéutico, centro de referencia de salud, laboratorio y otros de cualquier naturaleza, incluidas ambulancias y otros vehículos adaptados para atención extrahospitalaria; c) la prestación de servicios médicos y la realización de programas de atención médica integral; y d) la prestación de servicios clínicos y hospitalarios. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$20.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, íntegramente emitidas, que no cuentan con preferencias o privilegios de tipo o clase alguna y que no se encuentran divididas en una o más series, íntegramente suscrito y pagado. Si bien no es materia de extracto, se deja constancia que la sociedad será administrada por Macarena Paz Droguett Eterovic quienes actuando individualmente y anteponiendo a su firma la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Santiago, 18.07.2025.

CVE 2674487

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

